

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2024-GM/MDNC**

Nueva Cajamarca, 20 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVA CAJAMARCA;

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM/MDNC, de fecha 23 de enero de 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2024, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 35-2024-JDDC/MDNC, de fecha 11 de marzo de 2024, Informe N° 069-2024-G.SAT/MDNC, de fecha 18 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación en atención ante situaciones de desastre mediante el restablecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-SINAGERD, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664-SINAGERD, el mismo que en su participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se construyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y



rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales en sus tres gobiernos;



Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2016-PCM, se han aprobado los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, lineamiento que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 35-2024-JDDC/MDNC, de fecha 11 de marzo de 2024, la jefa de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, informa al Gerente de Servicios de Administración Tributaria, que mediante sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2024, se conformó la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Nueva Cajamarca, la cual mi persona es designada como Secretario Técnico de dicha Plataforma, por lo que se solicita designar mediante acto resolutivo, para ser enviado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional de San Martín.;



Que, a través del Informe N° 069-2024-G.SAT/MDNC, de fecha 18 de marzo de 2024, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria, solicita designación del Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, mediante acto resolutivo;



Que, siendo así resulta necesario designar al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca el cual tendrá como funciones las asignadas en la Ley N° 29664 y su reglamento aprobado mediante D.S N° 048-2011- PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE NUEVA CAJAMARCA, a partir de la fecha a la señora RENY QUILICHE VASQUEZ, identificada con DNI N° 01042160.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, y a la Jefa de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Jefe División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, enviar la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional de San Martín.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al área de informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO** toda resolución anterior que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE  
GERENTE MUNICIPAL

